

RES. H. Nº 1013-08

SALTA, 2 5 AGO 2008

Expte. Nº 20.239/08 y 20.316/08

## VISTO:

Las Res. No 206-SRT-08 y 257-SRT-08, mediante la cual se dan por aprobadas, por Régimen de Promoción, asignaturas de la carrera de Profesorado en Letras, que se dicta en la Sede Regional Tartagal, y;

## CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de la Facultad:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, mediante las cuales se DAN POR APROBADAS, por Régimen de Promoción, asignaturas de las carreras de Profesorado en Letras, que se dictan en Sede Regional Tartagal:

| RES. Nº    | EXPTE. Nº | ASIGNATURA                      | CARRERA        |
|------------|-----------|---------------------------------|----------------|
| 206-SRT-08 | 20.239/08 | ANALISIS DE LAS INSTITUCIONES Y | PROFESORADO EN |
|            |           | PLANIFICACION INSTITUCIONAL     | LETRAS         |
| 257-SRT-08 | 20.316/08 | DIDACTICA DE LA ALENGUA Y LA    | PROFESORADO EN |
|            |           | LITERATURA                      | LETRAS         |

ARTICULO 2º.- COMUNICAR a la Dirección de Sede Regional, Departamento Alumnos de la citada Sede, Dirección de Control Curricular relevese una copia al Boletín Oficial de la Universidad.-

gvt.

SECRETARIA

Facultad de Humanidades U.N.Sa.

csp. FLON He MARIA det V. RIONDA DEGANA

Facultad de Humanidados - U.N.Sa.